



Bellavista, 19 de febrero del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha diecinueve de febrero del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N° 019-2024-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N° 0159-2024-DFIPA, recepcionado en Secretaría Académica el 09 de febrero de 2024 por el SGD de expediente N° 2066671 en la cual adjunta el **OFICIO N° 010-2024-U.I.FIPA**, enviado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDAÑO, donde el Comité Directivo de la Unidad de Investigación DESIGNAR al Mg. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO como Secretario Docente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos durante el periodo de Ley.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 56° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: La Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) docentes de investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la especialidad de la Facultad;

Que, según el Artículo 57° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao se establece: "...El Comité Directivo de la Unidad de Investigación tienen las siguientes atribuciones: ... ítem 57.9 Las demás que se señalan en el Estatuto, Reglamento General y reglamentos específicos;

Que, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la UNAC, mediante el **OFICIO N° 010-2024-U.I.FIPA**, enviado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDAÑO, donde el Comité Directivo de la Unidad de Investigación DESIGNAR al Mg. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO como Secretario Docente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Que, el Consejo de Facultad y el Decano son órganos de gobierno responsable de planificar, ejecutar y evaluar las actividades académicas, administrativas y de investigación de la misma, correspondiéndole al Decano la responsabilidad de dirigir y supervisar las actividades académicas y administrativas de la facultad;

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR, con eficacia anticipada** al profesor **Mg. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO, como SECRETARIO DOCENTE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**, por el período comprendido del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- 2° **EL MENCIONADO**, docente deberá considerar dentro de su Plan de Trabajo Individual correspondiente a las actividades administrativas un máximo de cinco (05) horas semanales dedicadas a la secretaría docente de la U.I – FIPA.
- 3° **ENCARGAR**, al profesor designado como Secretario Docente de la Unidad de Investigación de la FIPA, la presentación de un informe con fines de cumplimiento y certificación de las actividades realizadas al término del Semestre Académico para el Director de la Unidad de Investigación de la FIPA.

4° TRANSCRIBIR, la presente resolución al Señor Rector, VRA, VRI, OCI, OPLA, ORH, DAIA, DAIP, EPIA, EPIP, UI-FIPA e interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Barrientos'.

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Cehr

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)